



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2026, del Gerente de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el fomento de la innovación mediante un programa mentoring en el ámbito del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza acordada por Resolución de 24 de febrero de 2026 de la Rectora de esta Universidad.

Mediante Resolución de 24 de febrero de 2026, de la Rectora de la Universidad de Zaragoza, se publicó la convocatoria, para el año 2026, para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el fomento de la innovación mediante un programa de mentoring en el ámbito del Personal Técnico, de Gestión, y de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza ("Boletín Oficial de Aragón", número 48, de 11 de marzo de 2026).

Tal y como establece el artículo 9 de dichas bases y una vez revisada la propuesta de resolución formulada por el órgano instructor, esta Gerencia resuelve lo siguiente:

Primero.- Publicar la relación de personas beneficiarias de la subvención del programa mentoring, con indicación del número de acciones subvencionables según el artículo 4 de la convocatoria y del importe de la subvención en base al artículo 11 de la misma. La solicitud de subvención conlleva la aceptación tácita de la subvención concedida, entendiéndose que acepta todas y cada una de las condiciones expresadas en esta convocatoria, en las bases reguladoras y en el acto de concesión de la subvención.

Segundo.- Publicar la desestimación de la solicitud presentada por D.^a Ana María Nájera Gonzalo por no estar incluida dentro del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza jubilada en el año 2025.

Tercero.- Desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución y hasta el 31 de agosto de 2026 incluido, las personas beneficiarias de la subvención indicadas en el apartado primero, deberán presentar, a través del Registro Oficial de la Universidad de Zaragoza, el desarrollo de los contenidos y actuaciones que hayan propuesto en el proyecto individual de programa de mentoring que haya sido objeto de subvención conforme a lo establecido en el artículo 14 de la convocatoria.



Cuarto.- La persona beneficiaria podrá renunciar a la subvención concedida en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a la publicación de la concesión.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 27 de abril de 2026.- El Gerente, Alfonso Carlos Peña Ochoa.



ANEXO.

RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA MENTORING

Apellidos, Nombre	Grupo	Nº acciones (art. 4)	Criterios de cuantificación (art. 11)	Importe de la subvención
Abad Gracia, José Félix	A	4	Cumple 4 acciones	9.000
Álvarez Falcón, María del Mar	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Arilla Esteban, María Carmen	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Artigas Cruz, María Teresa	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Beltrán Agustín, María Luz	A	4	Cumple 4 acciones	9.000
Bolea García, Antonio	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Castejón Magaña, Guadalupe Manuela	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Clavería Bernad, María Pilar	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Cóndor Güemes, Alfonso	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Dóniga Rey, Amalia	A	4	Cumple 4 acciones	9.000
Esteban Semolué, Sara	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Fustero Benavides, Fernando Ángel	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
García García, María Carmen	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
García Ranz, Araceli	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Gil Cortés, María Carmen	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Giner Bagüés, María Teresa	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Gracia Giménez, José Ángel	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Hernández Mareca, Ernesto	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Hernández Rifaterra, Francisco Javier	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Jiménez Galán, Manuel	A	4	Cumple 4 acciones	9.000
Lacarte Val, María Pilar	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Lafarga Secanillas, Jesús	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
López Gómez, Juan Carlos	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
López Margollés, Raquel	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Marcén Albero, María Nuria	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Marco Duerto, María José	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Martínez Fernández, María	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Martínez Ferrer, Juan Enrique	A	4	Cumple 4 acciones	9.000
Murillo Murillo, María Pilar	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Nasarre de Letosa Julián, María Ángeles	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Nebra Muñoz, Consuelo	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Palomar Ramón, Santiago	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Puyalto Lanau, Manuela	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Requibátiz Quintana, María Delia	A	4	Cumple 4 acciones	9.000
Royo Escura, María Teresa	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Ruiz García, José Antonio	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Sallán Bistuer, Mariano	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Sangrós Manero, María Pilar	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Urzainqui Biel, José Carlos	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Villaverde Bellido, Rosa María	A	4	Cumple 4 acciones	9.000